



Nueva ley a modo para preservar el mundo Slim

La reforma al sector de las telecomunicaciones carece de fundamentos que garanticen un escenario de mayor competencia.

Por **Xavier Ginebra Serrabou**

Con el objetivo de modificar el sector de las telecomunicaciones, el Congreso aprobó una nueva **Ley de Telecomunicaciones**. Con esta legislación se promovió la competencia en la industria para ofrecer mejor cobertura, calidad y precios en el mercado.

La reforma al sector incluyó un plan —que parece una medida a modo para Slim— para que el agente ‘preponderante’ se deshaga de activos y, con ello, reduzca su participación de mercado a menos de 50%. El premio para quienes tomen este camino es ingresar al mercado de la televisión.

¿Estos cambios transformarán el sector como anunciaron los reformadores? Aunque hay que esperar los detalles, donde siempre está el diablo, yo estimo que no.

La experiencia internacional dejó ver que estas medidas son útiles pero no suficientes. Los remedios estructurales en telecomunicaciones fueron una medida recurrente para fomentar la competencia en otros países.

Por ejemplo, en Estados Unidos, AT&T se partió en siete subempresas en 1984 después de años de litigios *antitrust*, las famosas *Baby Bells*.

Con esta escisión el sector se transformó y ahora AT&T no representa un monopolio. Sin embargo, no hay evidencia contundente de que la desconcentración fue determinante en el incremento de la rivalidad en la Unión Americana.

Hoy, los consumidores gozan de más alternativas para elegir y las empresas de telecomunicaciones invierten mucho más en innovación en este país. No obstante, la oscuridad de los argumentos en México parece inclinar la balanza hacia la ineficacia de la desincorporación de activos.

Primero, el concepto de agente ‘preponderante’ fue un invento de la Constitución y del nuevo instrumento legal. Pero los inventos sólo sirven cuando fueron contrastados con la práctica. Esta creación

muy ‘a la mexicana’ —nada revolucionario, como pretenden hacer creer algunos— respondió a que, en más de dos décadas, la figura de poder demostró ser incapaz para aproximarnos a un escenario de competencia real. Pero cambiar el nombre al concepto de dominante de mercado no agregó nada bueno.

Segundo, los legisladores establecieron una medición errónea del agente ‘preponderante’. Y todos sabemos que lo que no puede ser medido no puede ser mejorado. Los congresistas pensaron que era suficiente establecer el criterio en una medición rígida, como la participación de mercado superior a 50%. Sin embargo, olvidaron que los mercados de las telecomunicaciones son lo más dinámico que existe. Una compañía puede ser dominante con menos de 50%. El cementerio está lleno de empresas de telecomunicaciones otrora exitosas.

Tercero, la litigiosidad seguirá. Observaremos continuidad en los amparos y lo peor es que nadie invierte en donde no hay reglas claras y certeza jurídica.

Observaremos amparos, denuncias y ‘chicanas’ procesales. No ha habido cambios sustanciales en las telecomunicaciones desde la entrada en vigor de la reforma constitucional en las peleas procesales. Con la modalidad de la desincorporación de activos sólo se abre un capítulo más.

Cuarto, falta confianza en nuestro Estado de derecho de las telecomunicaciones. Se trata de un sector que exige inversiones y un elevado índice de retorno de inversión, pero el reacomodo de los ‘preponderantes’ no cambiará el entorno.

¿Qué efectos tendrá el anunciado proceso de desincorporación? Posiblemente ninguno. Las grandes empresas y el propio Slim no modificarán su rostro. El programa de desincorporación no es más que una pantomima. Pero ojalá me equivoque. ■

Comentarios: opinion@expansion.com.mx



Fecha 12.09.2014	Sección Revista	Página 46
----------------------------	---------------------------	---------------------

El autor es doctor en Derecho Económico, profesor investigador de la UAEM. Es responsable del área de Competencia y Consumidores del despacho Jalife & Caballero e investigador asociado al ICAAC.

*Las grandes
empresas y el
propio Slim no
modificarán
su rostro con la
desincorporación.*